

BAQUEDANO, 14 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0070

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Invitación XXXIV Escuela de Verano 2010, tema "Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Turismo: Un Desafío Permanente de los Municipios a desarrollarse entre los días 25 al 29 de enero 2010, en la ciudad de Olmue.
4. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 05 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Poblete Espinoza, de fecha 11 de enero de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.

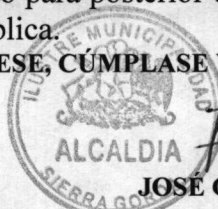
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Jorge Poblete Espinoza, Rut Nro. 9.026.696-9, la cantidad de \$ 332.269 (trescientos treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6°).
Se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:
 - ✓ \$ 200.000 (doscientos mil pesos) – concepto de combustible- Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001 "Para vehículos".
 - ✓ \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) - concepto de peaje – Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores".
 - ✓ 60.000 (sesenta mil pesos), por concepto del curso de capacitación - Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 "Curso de Capacitación".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL